

## *Los regulares y la Universidad de Valladolid: Una lucha de verdades*

*Javier Burrieza Sánchez  
Universidad de Valladolid*

Si desde la perspectiva de la Historia de la Iglesia buscásemos un adjetivo para el siglo XVIII, éste bien podría ser el del «Siglo Jesuítico», pues a lo largo de las tres cuartas partes de sus años, la Compañía de Jesús suscitó numerosos debates. En este periodo de tiempo, que podríamos acortar entre 1700 y 1773, los jesuitas alcanzaron su máximo esplendor, pero también fueron perseguidos con mayor virulencia hasta su eliminación jurídica. Sus colegios alcanzaron la más amplia expansión y base territorial y con ellos un desarrollo más pleno de su poder intelectual e ideológico. Junto con este monopolio de la enseñanza secundaria, las Universidades mayores acogieron entre sus cátedras, aquéllas que solamente eran desempeñadas por miembros de la Compañía: eran las cátedras pro religione. Progresivamente fueron complementadas por otras dedicadas a la explicación detenida del sistema formulado desde las obras del Eximio Doctor Suárez, conocido como el príncipe de los teólogos españoles. Centros de formación de la Compañía, como el colegio de Villagarcía de Campos, próximo a Valladolid, iniciaron un proceso de renovación y actualización del documento legislativo de la educación jesuítica: la *Ratio Studiorum*.

Desde los púlpitos los Padres y Hermanos de la Compañía desarrollaron todos sus recursos retóricos, consiguiendo un monopolio más amplio y quizás profundo: el de las ideas y mentalidades. El confesionario alcanzó las altas magistraturas del Estado y entre 1700 y 1755 los jesuitas fueron los Padres espirituales de la conciencia de los Reyes de España. Desde este punto controlaron amplios resortes en las políticas eclesiástica y cultural de estos territorios. Las misiones populares y sus sujetos agentes, los misioneros, se extendieron por los espacios más reconditos de España, tejiendo cuidadosamente la tela de sus clientelas, modelando y atrapando conciencias, en pro de una mudanza de las costumbres, o lo que es lo mismo, de las conductas. Las otras más alejadas, es decir, las

---

<sup>1</sup> El presente artículo forma parte de las investigaciones que el autor del mismo está realizando para su Tesis Doctoral, *El poder de la enseñanza y el sermón: la presencia de la Compañía de Jesús en el ámbito geográfico de Valladolid durante el Antiguo Régimen (1545-1767)*, dirigida por el Dr. Teófanos Egido López, dentro del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y América de la Universidad de Valladolid.

desarrolladas allén de los mares, alcanzaron también notable conocimiento. Fue el caso de las innovadoras misiones del Paraguay... la conversión de soñadas utopías en tangibles realidades. Imprentas, manuales de confesores, catecismos, sermones, tratados de Teología... todos ellos desde las plumas de los escritores de la Compañía, reunidos en las librerías de sus Colegios... ideas abundantes aunque no siempre originales y muchas veces reelaboradas. Tras estos esplendores... poderes... y tras ellos oposiciones, que generaron la cadena de las Expulsiones de las principales monarquías europeas, gobernadas por reyes que veían en el esplendor de la Compañía un peligro para el desarrollo de sus políticas, en la obediencia a sus deseos regalistas. Portugal, Francia, España, sus Indias... hasta caminar a la extinción de la Compañía en 1773 por decisión del papa Clemente XIV. Expulsión rápida, represión hacia todo lo jesuítico, aluvión de obras contrarias, silencio impuesto después.

Miembros de otras órdenes se habían sentido atacados, aludidos en sus privilegios por el poder de la Compañía y en sus debates y luchas de escuelas habían depositado toda su pasión. Al fin y al cabo los frailes defendían sus ideas, sus verdades, como una madre defiende a sus hijos. Por eso no resultó extraño que muchos religiosos alentasen la salida de los jesuitas de todos estos reinos. Las Universidades fueron escenario privilegiado para estas luchas, pues en ellas los regulares alcanzaron en este siglo XVIII «jesuítico» su mayor presencia como alumnos y profesores. Por eso bajaremos hasta sus aulas, pues vamos a recorrer la vida de los clérigos regulares en la Universidad desde que se incorporaban a ella, en su primera matrícula... pasando por su no-asistencia a las lecciones, los grados menores y mayores... éstos últimos orientados hacia la docencia, su proyección académica, las oposiciones, su integración en bandos teológicos presentados como antagonísticos, ascensos automáticos, colegios-conventos cada vez más rivales de las Universidades, cátedras de propiedad de las religiones y plataformas privilegiadas de estas luchas de las ideas. Con ello llegaremos hasta la jubilación o la muerte del religioso-catedrático, con el anuncio de la vacante de su cátedra y una nueva provisión desde el Consejo de Castilla en un opositor que muchos años antes se había matriculado por vez primera en esta Universidad de Valladolid.

\* \* \*

La Universidad castellana moderna vivió imbuída dentro del ambiente sacralizado de aquellos siglos y por el enorme peso ideológico de su población clerical y muy especialmente la regular. La Dra. Fernández del Hoyo nos hace, en su magnífico trabajo sobre los Conventos desaparecidos de Valladolid,<sup>2</sup> unas matizaciones sobre el concepto de ciudad levítica. Considerar a Valladolid como una ciudad conventual puede ser una caracterización pero nunca una originalidad o peculiaridad de ésta. Muchas ciudades del reino de Castilla podían compartir con ella esta condición. Tampoco es menos cierto que la España de Felipe II y de su hijo fue el periodo de mayor expansión y fun-

---

<sup>2</sup> FERNÁNDEZ del HOYO, María Antonia. *Patrimonio perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*, Valladolid 1998, pp. 29-33.

dación de nuevos establecimientos conventuales. El mundo de las limosnas de los mendicantes o de los ministerios activos de religiones, como los jesuitas, estaba plenamente asegurado en ciudades y villas prósperas. El periodo de mayor esplendor cuantitativo de los regulares masculinos lo debemos encontrar en el siglo XVIII, evidentemente antes de la expulsión de la Compañía. Las religiosas habían experimentado una trayectoria descendente desde tiempo atrás.

Sin embargo la ciudad levítica era también sacralización de las calles, de su urbanismo, de los sonidos y la vista, de las percepciones y las personas, de las conductas e influencias. «El clero es el personaje colectivo más imprescindible e influyente de la vida corriente», señala Teófanos Egido, y entre ellos el regular era el más activo, por los amplios recursos que poseía a su alcance, entre los que se encontraba la predicación y la enseñanza.<sup>3</sup> Por algo el viajero Barthémely Joly, en el siglo XVII, escribió sobre la consideración social de los regulares en esta Castilla: «en todo este país los frailes están en su elemento (...) se les llama padre en todos los lugares, son honrados, respetados, bien vistos y recibidos por todos y en todos los lugares».

La llegada de los religiosos a las aulas universitarias, su aumento como alumnos para hacerlo posteriormente como profesores, debemos fijarlo a lo largo del siglo XVI, siendo mucho más mayoritario en los siglos XVII y XVIII. Sus colegios, con anterioridad a esta fecha, eran centros independientes en lo académico. Posteriormente se fueron incorporando a la comunidad universitaria, sus alumnos se matricularon, obtuvieron grados y opositaron a cátedras. Poco a poco las Facultades de Artes y Teología fueron dominadas mayoritariamente por estos profesores regulares. Por otra parte, y sobre todo en las Universidades mayores, en los siglos XVII-XVIII, se fueron fundando por particulares, o se solicitaron en otros casos por las mismas órdenes, cátedras de propiedad de las religiones.

Hablemos primero de cuestiones cuantitativas. La realidad de la presencia de los clérigos en las Universidades modernas, es una cuestión difícil de dirimir. Los libros de matrículas son pocos en informarnos sobre la condición de los alumnos. Por otra parte los regulares pertenecientes a una comunidad incorporada a la Universidad realizaban matrícula conjunta. Una práctica que la profesora Torremocha ha encontrado habitual en el Colegio de San Gregorio de los dominicos vallisoletanos, pero no así para los jesuitas de San Ambrosio.<sup>4</sup> Asimismo nos advierte de la particular metodología con la que deben ser tratadas estas fuentes. Tampoco los grados de bachiller nos ofrecen demasiadas posibilidades para alcanzar algunos de estos datos de sociología clerical, mientras que hasta los de licenciado y doctor llegaban una minoritaria elite. En general los ámbitos de los regulares españoles fueron las Facultades de Artes y Teología, mientras que no les encontraremos nunca en la de Medicina (por prohibición de su ejercicio), Leyes y muy improbablemente en Cánones.

<sup>3</sup> EGIDO LÓPEZ, Teófanos. «La religiosidad colectiva de los vallisoletanos» en Varios Autores, *Valladolid en el siglo XVIII, Historia de Valladolid V*, Ateneo de Valladolid, 1984.

<sup>4</sup> TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita. «La matriculación estudiantil durante el siglo XVIII en la Universidad de Valladolid» en *Investigaciones Históricas*, 1986, p. 70.

Para observar el proceso de regularización de las cátedras universitarias podemos tomar el ejemplo de las teológicas de Valladolid. En la de Prima, máxima aspiración de un teólogo docente, podemos comprobar que la presencia de los regulares entre 1604 y 1804 fue mayoritaria. De un total de 26 catedráticos, 19 fueron regulares y 7 seculares. En Vísperas de Teología, la segunda de las cátedras en el escalafón de la Facultad, la presencia de los regulares no fue mayoritaria hasta la segunda mitad del siglo XVII. Mientras tanto en Durando, una cátedra de entrada, los porcentajes se equilibraban más. Eran los mercedarios y carmelitas calzados, seguidos de los trinitarios, los que colocaron a mayor número de hermanos en estas cátedras. Sin embargo... ¿qué ha sido del tradicional poder intelectual que se ha atribuido a la Orden de Predicadores en la Universidad?

Si consultamos la lista de los catedráticos que ocuparon la de Prima de la Facultad de Teología, desde fray Luis de Valladolid y sus primeros sucesores en el siglo XV, no volvemos a encontrar a ningún dominico. Tampoco a los jesuitas. Pensemos que en Salamanca durante todo el siglo XVI el colegio de San Esteban monopolizó la cátedra de Prima y buena parte de Vísperas. La razón es fácilmente explicable. Los dominicos de Valladolid poseían desde 1611 su propia cátedra de Teología de Santo Tomás, por fundación del Duque de Lerma. Los jesuitas contaron con el mismo recurso desde 1717, gracias a la iniciativa del arzobispo de Burgos, antiguo profesor de esta Universidad. Sin embargo ambas religiones, ejercieron un poder que iba más allá del otorgado por la posesión viva de una cátedra por un sujeto de su orden. Ese poder era el ideológico, el convencimiento de la posesión de la verdad auténtica.

En el siglo XVIII existieron claramente dos formas de entender el pensamiento teológico. La de aquéllos que se adscribían al tomismo y los que seguían directamente la doctrina de Francisco Suárez, el más famoso de los teólogos españoles. Por eso, cuando Carlos II primero y Felipe V después, legislaron sobre la necesaria alternancia entre el tomismo y el jesuitismo (con atención al escotismo), miembros de distintas órdenes religiosas se adscribieron a una u otra tendencia, respetándose en líneas generales la requerida alternancia de escuelas en la provisión de las cátedras. Sin embargo alguno se vio obligado o sintió la tentación (y así la practicó) de alternar las interpretaciones según la conveniencia de las cátedras. Lo importante es que pensemos que dominicos y jesuitas no se encontraron sujetos al poder de la presencia material de un religioso en una cátedra, sino más bien al de las interpretaciones teológicas, todas ellas ortodoxas.

Los agustinos de San Gabriel se hicieron presentes desde este su Colegio, incorporado en el siglo XVI, a la Universidad de Valladolid. Los carmelitas calzados pretendieron una cátedra de propiedad que nunca consiguieron. Los descalzos, los hijos de Teresa de Jesús y Juan de la Cruz, tenían prohibido el acceso a cátedras y grados. Los franciscanos encontraron presencia en esta Facultad de Teología desde la fundación de sus cátedras de propiedad en 1743, aunque las obras de Escoto, el sutil Doctor, eran explicadas con especial dedicación desde 1715 y gracias a una cátedra de propiedad, también por iniciativa del citado Arzobispo de Burgos. Los Clérigos Menores gozaron igualmente de otra cátedra desde 1728, habiendo leído antes en otras, aunque no de la propiedad de esta religión.

Los mercedarios se distinguieron tanto en las cátedras como en las aulas como alumnos, aunque tuvieron en el siglo XVIII importantes problemas con los grados. Fueron seguidos de cerca por los trinitarios, que desde la fundación de su Estudio vallisoleitano en 1428, destacaron en el saber teológico. Hasta bien entrado el siglo XVI éste fue el único centro de estudios de los trinitarios en tierras españolas.<sup>5</sup> No en vano la comunidad se incorporó a la Universidad de Valladolid. Comentario aparte merecen los benedictinos, pues los superiores de la Congregación de Valladolid, que agrupaba a la mayor parte de los monasterios benedictinos españoles, prohibió en el siglo XVII opositar a sus miembros a las cátedras de esta Universidad.

Con todo los regulares, normalmente, dedicaron sus enseñanzas a materias exclusivamente religiosas como eran naturalmente la Teología, la Sagrada Escritura, la Moral o el Derecho Canónico. Fueron los jesuitas los únicos que explicaron disciplinas no exclusivamente universitarias, aunque pertenecientes a su ámbito, como fue la Gramática Latina o la Retórica. El latín y su aprendizaje se convirtió en la época moderna en la segunda enseñanza. Cátedras de latinidad existían en escuelas municipales, en monasterios, catedrales, colegios de religiosos y en Universidades. Éstas últimas deseaban controlar estas disciplinas, pero no encontraron a los preceptores adecuados. De ahí sus cesiones a órdenes como la Compañía de Jesús. Ésta se preocupó, a través de diferentes experiencias docentes y de su legislación pedagógica, en formar maestros adecuados. Fue el padre Juan Bonifacio uno de ellos. Con sus obras contribuyó a elevar el prestigio intelectual del maestro de gramática latina entre los jesuitas, mermado frente a los teólogos.<sup>6</sup>

La Teología en los siglos medievales y modernos contó con un instrumento y un método de debate. Era la Escolástica. Afirmaba el padre García Villoslada que las Universidades se convirtieron en «los alcázares de la Escolástica».<sup>7</sup> El «domicilio» de la Escolástica fue la Universidad, añadió Teófanos Egido, lo que equivale a decir escuelas teológicas y controversias de frailes. Es una filosofía cristiana que explicaba racionalmente los dogmas. Los primeros escolásticos eran agustinianos, con la primacía de los elementos platónicos, es decir la voluntad sobre la inteligencia. Sin embargo en el siglo XIII se produjo la confrontación entre este agustinismo tradicional y un renacido aristotelismo representado por Alberto Magno y Tomás de Aquino. Por lo tanto, en su edad de oro, la Escolástica era eminentemente aristotélica, considerándole toda una suprema autoridad... «magister dixit». La orientación de la Escolástica hacia la enseñanza la convirtieron en didáctica y metodológica. El peso de Aristóteles supuso el triunfo de la dialéctica, la creación de todo un tecnicismo del lenguaje, así como el ejercicio virtuosístico del mismo. Su método, estructurado a través de las conocidas *lectio* y *disputatio*,

<sup>5</sup> RUCQUOI, Adelaïne. *Valladolid en la Edad Media I*, p. 295. FERNÁNDEZ del HOYO, María Antonia, ob cit, p.109.

<sup>6</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier «Los jesuitas y la Universidad de Valladolid. Los jesuitas, maestros de gramática en la Universidad de Valladolid durante los siglos XVI y XVII» en las *Actas del Congreso Internacional 400 años de los jesuitas en Córdoba*, septiembre 1999, tomo II, pp. 31-61. OLMEDO, Félix G, *Juan Bonifacio (1538-1606) y la Cultura Literaria del Siglo de Oro*, 1938.

<sup>7</sup> GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo (SJ), «Edad Media (800-1303) la cristiandad en el mundo europeo y feudal» en *Historia de la Iglesia Católica*, tomo II, pp. 870-873, Madrid 1953.

permitía un desmenuzamiento de las ideas, llegando a los mínimos e insignificantes detalles de la doctrina.

La Escolástica generó una lucha constante por el monopolio de la verdad, provocando una división de cátedras y una suplantación de las Sagradas Escrituras, pues éstas no aparecían como prueba inminente sino a través de interpretaciones posteriores: hablamos desde entonces de las autoridades. Por eso no resultó extraño que Lutero comparase a la Escolástica con una prostituta y que los erasmistas propiciaran un retorno a las fuentes. Sin duda cuando Erasmo de Rotterdam escribía «El Elogio de la Locura», la Escolástica no era algo banal, sino vivo. Pero en sus denuncias los erasmistas no consiguieron nada, pues en la Universidad ellos no enseñaban.

La matrícula se convertía en el acto oficial de incorporación de un hombre a la comunidad universitaria, con la consiguiente adquisición de sus privilegios académicos y jurisdiccionales. En este sentido los religiosos debían prescindir de cualquier otra autoridad judicial si ésta no era el Rector como titular de su jurisdicción escolástica... «bien entendido que tal monje o religioso debe presentar primeramente licencia de su prelado, para residir en el aludido Estudio (...) y debe además el tal religioso o monje tan pronto como llegare a este Estudio presentarse al prelado de su orden en esta Ciudad exponiéndole la causa de su venida».<sup>8</sup> Sin embargo en torno al ejercicio de las matrículas se producían numerosas irregularidades. Las matrículas colectivas, como las efectuadas por las comunidades religiosas, se convertían en mera teoría a juicio de Margarita Torremocha. El Colegio vallisoletano de San Gregorio se limitaba a enviar a la secretaría de la Universidad una lista con el nombre de todos sus miembros, cuando no se olvidaba de ello. Pero cuando los privilegios se necesitaban, el olvido se convertía en memoria. Así lo manifestaba el prior de los dominicos de San Pablo, fray Pedro Monedero al Rector de esta Universidad... «deseando continuar en dicho convento y sus religiosos, según y como anteriormente se ha hecho, para lo cual presenta memoria de los religiosos que hay en dicho convento».<sup>9</sup>

Las autoridades universitarias, en 1769, quisieron poner fin a estos olvidos y establecieron que los individuos de las comunidades religiosas incorporadas, que desearan gozar de los privilegios universitarios, debían matricularse personalmente, sin sufrir variaciones en sus haciendas comunitarias por la aplicación de esta medida. La situación empezó a mejorar cuando en las reformas de 1771 se estableció que todos aquéllos que desearan ganar curso debían realizar su matrícula antes del día de Santa Catalina (25 de noviembre). En conclusión, como nos advierte la doctora Torremocha, nunca podemos identificar en esta Universidad moderna, estudiantes con matriculados, pues los primeros superaban en número a los segundos.<sup>10</sup> Una nueva Provisión del Consejo de 1772,

---

<sup>8</sup> Estatutos en latín, art 66, en ALCOCER, *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, pp. LXVIII-LXIX.

<sup>9</sup> «... Digo que dicho convento y sus religiosos de muchos años a esta parte han estado incorporados y matriculados por esta real Universidad y por quanto de algunos a esta parte no lo han executado por omisión o descuido de los Procuradores desta Comunidad ...» (en AUV, Libro de matrículas nº 71, 1743).

<sup>10</sup> TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita. «Los estudiantes, los estudios y los grados» en Varios Autores, *Historia de la Universidad de Valladolid*, Valladolid 1989, tomo I, pp. 85-93.

recordaba la necesidad de las comunidades incorporadas de matricular a sus alumnos y cuidar de su asistencia a las aulas universitarias. El incumplimiento de ésta y otras obligaciones podía obligar al Claustro a eliminar este vínculo.<sup>11</sup>

Paralelamente encontramos el desarrollo de los colegios universitarios de religiosos. Fue inversamente proporcional al declive del alumnado en las Universidades durante el siglo XVII. Habían sido fundados muchos de ellos en el prolongado siglo XVI universitario, en expresión del doctor García Cárcel, para hablar de uno de los periodos de mayor expansión universitaria entre 1500 y 1620.<sup>12</sup> Al principio algunos de estos estudios, de alto valor contrarreformista, habían nacido para aliviar la necesidad docente y formadora de una orden religiosa, exclusiva para sus novicios y hermanos de religión. Sus intenciones se habían visto apoyadas por los consiguientes privilegios pontificios y podían conferir grados a sus alumnos. Unos fueron germen de Universidades menores, otros se incorporaron a las Mayores como comunidades adscritas que se beneficiaban de los privilegios de los que gozaban los estudiantes universitarios. Unos estudios con una orientación formadora hacia los regulares debían encontrar su rumbo en las Artes y la Teología.

Si en el siglo XVI se pusieron las bases y las grandes órdenes lograron desarrollar estos centros de formación, en el XVII se convirtieron en auténticos competidores de las Universidades y en el XVIII las cifras llegaron a la cumbre, pues en Salamanca o Valladolid estos religiosos copaban la mitad de las matrículas. En el caso de la ciudad del Pisuerga, de los 234 regulares matriculados en 1755, 161 pertenecían al convento de San Pablo: es decir a los dominicos.<sup>13</sup> ¿Qué infraestructura colegial existía entonces en Valladolid? Refiriéndonos a colegios-conventos debemos hablar en primer lugar del Colegio de San Gregorio, fundado a finales del siglo XV, por el obispo fray Alonso de Burgos. Un centro que en el XVI había contado con «primeras espadas» del mundo teológico, convirtiéndose sus estatutos en modélicos para otros centros. Por algo los primeros jesuitas que moraron en Valladolid y constituyeron la naciente comunidad del Colegio de San Antonio, estudiaron Teología en San Gregorio, hasta que en 1563 establecieron esta disciplina en su centro. La falta de colegiales comenzó a marcar en el siglo XVII los principios de una decadencia, a pesar de las quejas a la inversa de la Universidad de Valladolid. La situación económica se fue progresivamente degradando y la decadencia continuó paralelamente en el campo del estudio en este siglo XVIII. Tensiones agravadas con peleas entre los propios frailes que obligó al Rector de la Universidad, en virtud de la jurisdicción escolástica y de la incorporación de esta comunidad a la misma, a presentarse en San Gregorio y detener a su máxima autoridad.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> *Novísima Recopilación*, t. IV, libro VIII, p. 39.

<sup>12</sup> GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo. *Las Culturas del Siglo de Oro*, Madrid 1989, pp. 183-184.

<sup>13</sup> KAGAN, Richard, *Universidad y Sociedad en la España moderna*, Madrid 1981, p. 232.

<sup>14</sup> Consultar ARRIAGA, Gonzalo OP y HOYOS. *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid por el MRP fray Gonzalo de Arriaga (editada, corregida y aumentada por el padre Hoyos)*, Valladolid 1928. SOBALER SECO, María Ángeles, «Otros colegios universitarios vallisoletanos» en *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, pp. 355-358, 1989. DIARIO VENTURA PÉREZ, *Diario de Valladolid*, p. 122.

El Colegio de San Gabriel de los agustinos fue uno de los que tomaron como modelo la obra estatutaria de San Gregorio. «Siendo como es la doctrina de Santo Tomás toda de San Agustín, nosotros profesamos saberlo en su fuente y manantial», afirmaba rotundamente fray Luis de León en clara formulación tomista de sus hermanos de religión. Ésta se aplicaba en la docencia de este colegio, impulsado gracias a los testamentos de María de Olmedilla y Juana de Robles en el siglo XVI. Una vez que los agustinos consiguieron estabilidad económica, tras intensas peleas con sus hermanos del contiguo convento de San Agustín, solicitaron al Claustro de esta Universidad su incorporación como comunidad (1593). Los agustinos encontraron en este Colegio de San Gabriel su reducto de enseñanza universitaria, aunque tres de ellos enseñaron Teología, mientras un cuarto fue catedrático de Escritura. No era raro el modelo de Valladolid, pues tuvieron más importancia sus colegios en torno a las Universidades que el número de cátedras que titularon.<sup>15</sup>

San Ambrosio fue el colegio más próximo física y académicamente de la Universidad, de los tres que dirigían los jesuitas en la ciudad de Valladolid. Por algo en 1601 se incorporaron como comunidad, gracias a las negociaciones del padre Antonio de Padilla. Ya los jesuitas del Espíritu Santo de Salamanca habían conseguido esta posición en 1570, tras ampliar sus enseñanzas no solamente a los miembros de la Compañía, sino a alumnos externos. La profesora Torremocha nos aproxima aún más a la trascendencia de este paso. La Compañía, para la Universidad de Valladolid, ya no era un conjunto de personas aisladas, que se habían matriculado o en algunos casos impartido su docencia en estas aulas.<sup>16</sup>

Fueron los premostratenses la comunidad que más tardíamente se incorporó con su propio convento de San Norberto. Habían afianzado su presencia en Valladolid en el siglo XVII, trasladando a esta ciudad el Estudio que habían establecido en Ávila. Coincidió este instante con su deseo de incorporación como comunidad académica. Era el año 1754 cuando recibió el Claustro la petición y lo aceptó.<sup>17</sup> A estas cuatro religiones debemos añadir los trinitarios y mercedarios calzados.<sup>18</sup>

Los conflictos con estas comunidades, y especialmente con los más importantes de San Gregorio y San Ambrosio, fueron numerosos. Se debieron sobre todo a las exigencias de asistencia y graduación de los alumnos. La competencia por éstos fue el verdadero caballo de batalla entre las Universidades Mayores y los colegios-conventos incorporados. La Compañía de Jesús se convirtió en el más poderoso contrincante, aunque era el de San Esteban de Salamanca el mayor de los colegios incorporados a una de

<sup>15</sup> APARICIO LÓPEZ, Teófilo, «El colegio de San Gabriel de Valladolid. Un ayer glorioso de la Orden de San Agustín» en *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de Valladolid*. FERNÁNDEZ del HOYO, María Antonia, ob cit, Ayuntamiento de Valladolid 1998, pp. 296-299.

<sup>16</sup> AUV, Libro 5º de Claustros, 13 enero 1601, ff. 73v-74. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita. «Presencia jesuítica de la Universidad de Valladolid (siglo XVIII)» en *Actas del Congreso Internacional Jesuitas 400 años en Córdoba*. Rosario-Argentina 1999, pp. 421-422.

<sup>17</sup> AUV, Libro 14º de Claustros, 14 noviembre 1754, ff. 204-204v.

<sup>18</sup> AUV, Libro 9º de Claustros, 17 octubre 1665, f. 37.

las Universidades de Castilla.<sup>19</sup> La Compañía había obtenido del Papado una serie de privilegios por los cuales los estudiantes de sus colegios podían optar a los grados universitarios, convalidando los cursos realizados en estos centros religiosos. Así los resumía el papa Gregorio XIII. Las Universidades empezaron a oponer resistencia. Temían convertirse únicamente en meras expendedoras de grados, disminuyendo notablemente su alumnado. Algunas llegaron a un acuerdo, intentado que la Compañía no leyera a las mismas horas que lo hacía la Universidad. Era un círculo vicioso el planteado por estos colegios y conventos a las Universidades, pues señalaban en sus memoriales que para la adecuada formación de sus aspirantes y novicios era necesaria su existencia. La adecuada reglamentación académica de estos centros, paralela al proceso de decadencia de la Universidad, contribuyó al éxito de estas clases en detrimento de las universitarias, con la planteada competencia por los alumnos.

Valladolid se quejó enérgicamente al Consejo Real, extendiendo sus protestas al Colegio de San Gregorio. El problema, a pesar de haber sido planteado en 1686, no recibió solución hasta la reforma de 1771, con el proceso de secularización que inició el camino hacia una Universidad moderna. Anteriormente, en repetidas ocasiones, el Consejo había exigido la asistencia a las aulas universitarias de estos religiosos, pero el recuerdo continuo de estas disposiciones, nos ayuda a comprobar el incumplimiento continuado de las mismas. El Claustro de Valladolid se llegó a plantear que ante los éxitos de los jesuitas de San Ambrosio y de los dominicos de San Gregorio en los estudios de Artes y Teología, el Rector debía visitar incluso las posadas de la ciudad, para convencer y buscar a los alumnos universitarios que habían abandonado sus aulas.<sup>20</sup> Esta medida no aportó resultados efectivos y el Rector instó a los profesores de las Facultades de Artes y Teología a una coordinada colaboración para evitar esta desbandada de alumnos. Pero la falta de estudiantes fue siendo cada vez más alarmante. Era necesaria la unidad de las Universidades. Se solicitaba que en dichos colegios no se leyeran lecciones de Teología para estudiantes seculares, incluso que éstos no fuesen admitidos, viendo que las presiones de los Rectores no eran efectivas. Por eso recurrían a Carlos II, para conseguir un decreto definitivo que regulase esta competencia que a sus ojos, era desleal.

Muy unido a la asistencia de los alumnos se encontraba la conmutación de cursos realizados en estos colegios de regulares, previa a la obtención de grados. De nuevo para apoyar sus reivindicaciones, los jesuitas aportaban una notable documentación pontificia. Demos un salto hasta las vísperas de la reforma carolina y entonces encontraremos que el número de estudiantes presentados para la graduación en la Facultad de Artes, por los conventos de San Francisco y San Pablo de Valladolid en el curso 1770-71, eran tantos como los de la Universidad. Y es que esta Facultad preparatoria se convirtió, a juicio de la doctora Torremocha, en una «mera expendedora de títulos (...) en dicha Facultad se enseñaba a unos pocos, pero se graduaban muchos».<sup>21</sup> Los alumnos que quisieran

<sup>19</sup> KAGAN, Richard, ob cit, p. 231.

<sup>20</sup> AUV, Libro 10º de Claustros, 30 octubre 1686, f. 105v.

<sup>21</sup> TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita. *Ser estudiante en el siglo XVIII*, Valladolid 1991, pp. 272 y 274. Consultar a este respecto AUV, Libro 18º de Claustros, 21 mayo 1773, ff. 23-27.

acceder a las Facultades de Cánones, disciplina inexistente en los colegios-universidades, podían hacerlo si conmutaban los cursos de Artes realizados en estos colegios de la Compañía.

Sin embargo la vida de los clérigos regulares que estudiaban en Valladolid no se reducía a los actos oficiales, a matrículas, a la conmutación de cursos, a los grados menores y mayores. La profesora Torremocha considera que uno de los aspectos que más polémica causó entre los estudiantes regulares fue su dependencia de dos jurisdicciones diferentes: la escolástica y la eclesiástica. Podemos comprobar que acudían a una u otra, dependiendo de sus conveniencias.<sup>22</sup> Algunos estudiantes teólogos de San Ambrosio se sintieron, a mediados de siglo, un poco molestos por el rechazo que demostró el Vicerrector del Colegio hacia la elección mayoritaria que habían efectuado de un determinado individuo como bedel, encomendándole a otro este cargo. Era entonces Vicecanciller de la Universidad el jesuita Antonio Guerra.<sup>23</sup> Tampoco convenía que las disputas y los excesos dialécticos se extendiesen a las calles entre estudiantes teólogos y filósofos de diversas escuelas. Los festejos a santo Tomás o san Luis Gonzaga debían reducirse al más privado de «los cultos de devoción en la Yglesia y de diuersión dentro de las puertas de los combentos y collegios». Fueron años éstos de agitación estudiantil pues, en 1758, se produjo el ataque de unos estudiantes (y allí debía haber eclesiásticos y seglares) al Marqués de los Trujillos en la calle de los Orates, privándole de la peluca que lucía sobre sus cabellos. A partir de ahí el Rector informó al Consejo y éste dictó una serie de medidas para «ebitar tumultos y que los estudiantes vivan recogidos».<sup>24</sup>

Un paso previo para ejercer la docencia universitaria era encontrarse graduado de bachiller en la Facultad correspondiente, con la necesidad de obtener el grado de licenciado y el de doctor en un plazo medianamente corto. Unos grados que no sólo respondían a las cualidades intelectuales del aspirante, sino más bien a su capacidad económica, barrera y auténtico campo de discusión de las órdenes religiosas con respecto a los claustros y autoridades universitarias. Además, a partir de 1728, el Claustro decidió no admitir a los grados mayores a aquellos religiosos que no fuesen lectores de Teología (o estuviesen en posesión de una patente) en el colegio de su orden.<sup>25</sup>

«A mi me graduó la Universidad de Valladolid de bachiller, y casi soy un fenómeno», se decía en la célebre historia del no menos conocido predicador fray Gerundio de Campazas, de la mano de la pluma del polémico jesuita Francisco de Isla. Aquí terminaba la carrera de muchos y a través de este grado se encontraban vinculados a la Universidad. Antes de la reforma, los claustrales manifestaban su queja por la falta de rigor intelectual con la que se permitía su consecución. Así un bachiller cuasi ignorante podía llegar hasta una cátedra universitaria. Una vez conseguido el grado, el nuevo bachiller

<sup>22</sup> TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita. *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Valladolid 1998, pp. 259-263.

<sup>23</sup> AUV, Libro 14º de Claustros, 13 noviembre 1755, ff. 257-259v.

<sup>24</sup> AUV, leg 830-21, año 1758.

<sup>25</sup> AUV, Libro 12º de Claustros, 3 agosto 1728, ff. 135-135v.

realizaba una serie de juramentos que progresivamente se fueron incorporando, entre los que destacaba la defensa de la Concepción Inmaculada de la Virgen María y los antijesuíticos de 1767. En definitiva este grado de bachiller para los regulares era un primer paso para su vida profesional. Sobre todo así lo podemos considerar para los individuos más relevantes y mejor promocionados, con un futuro en la docencia universitaria y de ahí a un puesto de gobierno dentro de su religión. Para el clero secular un bachiller de Teología podía opositar a un beneficio eclesiástico que les podía asegurar una forma de vida.

El grado de licenciado era únicamente la licencia para alcanzar el supremo de doctor. Muy pocos de los que lo obtuvieron se detuvieron allí, a pesar de que la literatura de Cervantes ha inmortalizado a uno de ellos: el Licenciado Vidriera (pero éste lo era en *Leyes* donde eran más habituales). La minoría que alcanzaba este puesto era lo suficientemente conocida por los claustros como para que les fuese cerrado el paso. O formaban parte de las clientelas o tenían las suyas propias. Debemos pensar que la mayoría de los aspirantes o eran catedráticos o bien opositores a estas cátedras, que necesitaban de él para acceder a la borla doctoral y ejercer la docencia en plenitud de rentas. Por eso la generosidad de los más vetustos doctores presidió sus decisiones hacia sus futuros colegas, a pesar que el Consejo había reglamentado una actitud más rigurosa. Un grado de licenciado que se complicaba aún más en la Facultad de Teología con la tentativa y los quodlibetos (un acto mayor de notable tradición). De hecho entre los licenciados en Teología la mayoría eran regulares. También tuvieron porcentajes importantes en Artes. Los catedráticos de esta Facultad preparatoria, si pertenecían a una religión, se encontraban respaldados por ella, puesto que sus rentas eran escasas.

Y por último el grado de doctor. Los gastos seguían siendo elevadísimos. Los méritos académicos ninguno, puesto que la inmediata continuidad en el tiempo con la licencia los imposibilitaba. Hablando de dineros los bachilleres catedráticos, que no percibían la totalidad de su sueldo, tenían un periodo de dos años para alcanzar este grado mayor. Se solicitaron y concedieron prórrogas. El Consejo de Castilla, en el siglo XVII y siguiendo el ejemplo de Salamanca, estableció que aquellos catedráticos vallisoletanos que se graduasen en el plazo de dos años podrían recuperar todos los dineros que les hubieran sido retenidos anteriormente, para superar con holgura los gastos que estaban dispuestos a realizar. La concesión del doctorado se encontraba repleto de más solemne ceremonial universitario, reducido en el caso de los doctores teólogos. En definitiva cuando el doctorando veía que su cabeza se encontraba coronada por el birrete con la borla (según colores y Facultades) era el momento en que traspasaba la barrera entre ser estudiante y profesor.<sup>26</sup>

Problemas con estos grados fueron los que tuvieron los mercedarios vallisoletanos en el siglo XVIII. En 1727 los estudiantes de esta religión en las universidades de Salamanca y Alcalá habían obtenido una serie de privilegios pontificios. Inmeditamente los doctores de Valladolid se sintieron ofendidos, impidiendo que ningún mercedario pudiese recibir tales grados en esta Universidad, si antes no los había obtenido en las

---

<sup>26</sup> TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita. *Ser estudiante...*, pp. 265-459.

otras dos mayores.. Y aprovechando que el Pisuerga pasaba por Valladolid, los claustales se plantearon cómo había que conceder estos grados al resto de miembros de las órdenes religiosas. Fue entonces cuando se decidió que ningún regular fuese admitido a grados mayores si antes no era lector en el colegio o convento de su religión.<sup>27</sup> En un libelo publicado de forma anónima, un mercedario residente en Madrid, justificaba esta decisión cómo la forma de premiar a sus hermanos de religión graduados en Alcalá y Salamanca, por sus trabajos en los colegios mercedarios de estas dos ciudades universitarias, auténticos soportes intelectuales de estas provincias de su religión. Consideraba que el convento de la Merced de Valladolid se encontraba más orientado hacia la vida espiritual y litúrgica. No era un desprecio hacia su Universidad, aunque la calificaba más de legista que de teológica. Esta consideración fue matizada de forma manuscrita por un doctor anónimo en el mismo libelo impreso al que estamos haciendo referencia.<sup>28</sup>

El conflicto estalló en 1743 cuando un miembro del convento de Valladolid había obtenido el bachillerato de Artes. Fue entonces cuando el maestro Obaño (mercedario y entonces catedrático de Filosofía natural) recordó a los claustales la gran cantidad de miembros de su orden que habían merecido estos grados en Valladolid. Años después, en 1756, el provincial mercedario de Castilla se disculpaba de los privilegios anteriores, considerándolo como un olvido involuntario y solicitando a Roma las mismas preeminencias que sus hermanos de Salamanca y Alcalá. Naturalmente tratándose de grados y de los ingresos que estos podían reportar, Valladolid aceptó la disculpas y reparaciones de los mercedarios.<sup>29</sup>

Una cátedra vacante pro Universitate (las de propiedad de religiones poseían otro sistema) debía ser anunciada por medio de edictos públicos para convocar la oposición. En las Universidades que seguían la tradición boloñesa (y es el caso de Valladolid) eran los estudiantes los encargados de elegir al profesor por votación, mientras que los criterios de selección respondían a otros intereses y eran controlados por otros grupos de presión en el caso de fundaciones más recientes. Sin embargo, como nos lo describe Kagan,<sup>30</sup> no pensemos que el espíritu abierto de las votaciones estudiantiles respondía a criterios democráticos, anacrónicos en los siglos modernos, pues el soborno y la intimidación eran convidados habituales en estas sesiones académicas, todo ello acompañado por unas gotas de violencia, al menos verbal. Nos señala que estos manejos electorales, más propios de las prácticas caciquiles decimonónicas, eran incluso practicados por órdenes religiosas, pues cuando en la Universidad de Salamanca conocían que la votación se iba a encontrar reñida, apretada o con poco margen de victoria, se llamaba a otros hermanos de religión de conventos lejanos para disminuir con sus votos cualquier riesgo de derrota. No era conveniente perder cuotas de poder ideológico y académico.

<sup>27</sup> AUV, Libro 12° de Claustros, 3 febrero 1728, f. 125; 1 marzo 1728, f. 127v-128.

<sup>28</sup> AUV, «Carta que un religioso mercedario escribe desde Valladolid a otro de la misma Orden, residente en Madrid y respuesta», leg 830-19 bis.

<sup>29</sup> AUV, Libro 13° de Claustros, ff. 190v-191; Libro 14° de Claustros, 19 junio 1756, ff. 276v-277v; 21 octubre 1756, f. 296, f. 301v.; 23 noviembre, ff. 307v-308v; 10 diciembre 1756, ff. 312-312v.

<sup>30</sup> KAGAN, Richard, ob cit, pp. 209-210.

Ya a finales del siglo XVI el Rector señaló al Claustro el daño que la Universidad de Valladolid recibía cuando los regulares que no habían ganado cursos por ésta, votaban en la provisión de cátedras de Teología y Artes.<sup>31</sup> En 1631 el Consejo de Castilla comunicaba a la Universidad de Valladolid la facultad de todos los estudiantes para votar en las provisiones de cátedras de Teología y Medicina, después de haber llevado tres años en la Facultad. Un privilegio no extensivo a los religiosos.<sup>32</sup> Nuevas limitaciones para los regulares llegaron a la hora de opositar en 1651. Una provisión del Consejo de Castilla del rey Felipe IV prohibía que ante una cátedra vacante en la Universidad se opusiesen más de un individuo por cada colegio o comunidad de religiosos, eliminando cualquier circunstancia casual que permitiese burlar esta prohibición: por ejemplo la existencia de huéspedes en los citados colegios.<sup>33</sup>

Como nos dicen Gutiérrez Torrecilla y Ballesteros Torres para la Universidad de Alcalá,<sup>34</sup> la facultad de provisión de las cátedras por parte del Consejo de Castilla coincidió con la progresiva incorporación de los regulares como profesores a la Universidad. Hemos comprobado que las votaciones de los estudiantes, siguiendo la tradición boloñesa, contribuían a la formación de bandos y a la abundancia de sobornos. Por eso resolvió que las cátedras de las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá fuesen provistas por el Rey. En este sentido 1623 y 1641 fueron dos fechas claves en la selección del profesorado, produciéndose hasta las reformas carolinas algunas transformaciones parciales y matizaciones.<sup>35</sup>

Pero la provisión real tampoco resolvió el sistema. A partir de aquí nos encontraremos a los catedreros y las mediaciones a favor de los «hermanos colegiales» por parte de los consejeros. Posteriormente los elegidos formarán parte de las clientelas jesuíticas de los confesores reales, sobre todo de los padres Guillermo Clarke o Francisco de Rávaro. El Consejo debía contar con la información necesaria para esta provisión, a través de los informes. Habrá distintas llamadas de atención para su adecuada elaboración. 1767 será el siguiente hito, pues en las provisiones de cátedras serán perseguidos los afectos de la Compañía de Jesús y sus clientelas. Fue el triunfo de los antijesuitas y los manteístas. De todas formas la reforma universitaria de Carlos III en 1771 cambiará muchas cosas.

Sin embargo, al igual de las cátedras «pro religione» se van a convertir en destacados portavoces del poder ideológico-teológico de las más diversas religiones, semejante espíritu se encontró detrás del sistema de alternativa entre las formas más importantes de interpretación escolástica: la escuela tomista y la escuela suarista. La

<sup>31</sup> AUV, Libro 4º de Claustros, f. 295v.

<sup>32</sup> ALCOCER, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes y provisiones de cátedras*, Valladolid 1921, p. X. Vicente FAUBELL, «Otras órdenes religiosas masculinas, docentes y educadoras» en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ Bernabé (dir) *Historia de la Acción Educativa de la Iglesia en España*, p. 719.

<sup>33</sup> AUV, Libro 8º de Claustros, 28 junio 1651, ff. 360v-362.

<sup>34</sup> GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel y BALLESTEROS TORRES, Pedro. *Cátedras y catedráticos de la Universidad de Alcalá en el siglo XVIII*, Universidad de Alcalá de Henares, 1998, p. 35.

<sup>35</sup> TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, «Selección de los catedráticos: debate y realidad en la Universidad durante el reformismo borbónico» en *VI Congreso Internacional sobre la Historia de las Universidades Hispánicas*, Valencia 1999, Comunicaciones, vol. II, pp. 119-133.

alternativa, como se empezó a conocer a este sistema, funcionaba ya en Alcalá en 1673 en las Facultades de Artes y Teología. Se aplicaba a todos los profesores de las citadas Facultades, fuesen de la orden religiosa que fuesen, aunque no perteneciesen a los dominicos o a la Compañía de Jesús, cabeceras de ambas escuelas. Habían sido los jesuitas del Colegio del Espíritu Santo de Salamanca lo que habían intentado, a través del padre Álvaro de Cienfuegos, introducir la igualdad de escuelas entre jesuitas y dominicos en las Universidades españolas. Estas gestiones del padre Cienfuegos condujeron al decreto de Carlos II de 1697 y a su aplicación en este curso 1697-98 en las universidades de Alcalá, Zaragoza, Valencia y Barcelona.

El decreto de Carlos II fue revocado por la Universidad de Salamanca, gracias a los apoyos que los dominicos tenían en la Corte a través del confesor real, fray Pedro Matilla, que había sido profesor en ella. Las circunstancias cambiaron con la nueva dinastía y con el confesor que se encontraba junto al monarca. Se trataba del segundo periodo del jesuita francés Guillermo Daubenton. Los primeros pasos para introducir la alternancia en Salamanca fueron dados por cinco maestros no jesuitas en 1716, pero los vivos debates fueron conducidos por el padre Esteban de Ibarra, oponiéndose a sus intenciones frailes de las órdenes más destacadas en la ciudad del Tormes. Vivía entonces Salamanca una importante crisis en los estudios de Filosofía, pues los estudiantes se habían dividido y decantado por los colegios del Espíritu Santo o de San Esteban, según «militasen» en una escuela u otra. Desde Madrid se volvió a recordar la necesaria práctica de este sistema de escuelas en las Mayores y se aplicó en un primer paso en la Facultad de Artes, para hacerlo después en Teología, gracias a un real decreto y provisión de febrero de 1718.<sup>36</sup>

En Valladolid en marzo de 1725 se dictó un decreto para establecer la alternativa en las citadas Facultades de Artes y Filosofía y Teología. Sin embargo los discípulos de Escoto, aunque mucho más minoritarios, consiguieron doce años después una atención hacia su escuela. Ya había hablado para Salamanca Felipe V en 1718 de la presencia de estos escotistas... «y si fuere probisto en cátedras el escotista deberá enseñar las opiniones del doctor Escoto en caso que concurra a la Universidad número competente de oyentes o discípulos desta Doctrina». Si este número de no era suficiente, el catedrático escotista explicaría según la doctrina de la escuela del turno por el cual había sido elegido. Era sin duda un sistema injusto desde el principio, pues la provisión de las cátedras se realizaba olvidando el mérito académico e igualando teóricamente el poder ideológico de dos escuelas, que tampoco eran las únicas. La petición del General de los franciscanos iba todavía más allá. Solicitaba, no únicamente una atención hacia el escotismo, sino una distribución tripartita del turno.<sup>37</sup> El Consejo pidió un informe al Claustro de

<sup>36</sup> AUV, leg 806-24.

<sup>37</sup> «... Por no estar declarado con expresión del orden del turno que debería tener el escotista, esta era si avia de ser un año tomista uno y jesuita otro, otro año tomista uno y escotista otro y otro año escotista uno y jesuita otro, usando así de tripartita precisa en las dichas cátedras de ambas universidades (Salamanca y Alcalá) sin cuya declaración sería siempre raíz fecunda de implacables disensiones contra la común quietud (...) nos suplicó fuésemos seruido declarar que dicha doctrina escotista no debía concevirse como indiferente, sino que por sí sola debía hazer turno separado de la tomista y jesuita ...» (en AUV, Libro de Provisiones del Consejo y zédu-las reales sobre cátedras y sus provisiones, jubilaciones y gobierno de esta Uniuersidad, libro 524, ff. 41-44).

Valladolid para este efecto, redactado precisamente por un jesuita y un dominico. Pusieron de manifiesto el carácter minoritario de los escotistas, declarando que nunca su presencia debía ser excluida, sino más bien integrada. Pero consideraron que convertir la alternancia en un tripartito entre escuelas, perjudicaba claramente a los discípulos de Suárez y Santo Tomás... «se da lugar a que qualquiera tome la tintura de escotista en esta Uniuersidad por lograr el turno priuatiuamente señalado para esta escuela, sin que aia trabajado, ni en esta, ni acaso en otra Uniuersidad y aunque aia estudiado sea inferior en años de estudio, aplicación y mérito».

En 1756 el Claustro de Valladolid informaba sobre este asunto: si se establece el sistema tripartito los escotistas podían vivir limitados al espacio de su turno. Sin embargo esta petición en Valladolid era innecesaria por su porcentaje minoritario dentro de la Universidad... «pues aunque las cáthedras que los dos Maestros de la escuela escotista regentan con applicación, tiene competente número de oientes, éstos, passados sus cursos, no perseveran».<sup>38</sup> Nuevos intentos se realizaron con Carlos III en 1762 para las cátedras de Teología de la Universidad de Alcalá. Se comunicaron estas intenciones al Consejo en 1764 y culminó en diciembre de 1766 con el cese y término de la alternativa... «se atienda solo a el maior mérito y aptitud de los opositores». Restaban muy pocos meses para que los jesuitas fuesen expulsados.<sup>39</sup> No era la primera ocasión que desde el Consejo se defendía la primacía del mérito de los opositores, por encima de la pertenencia a una u otra escuela... «pero así porque estas órdenes no han tenido el más exacto cumplimiento».

Sin embargo algunos regulares aplicaron la alternancia de escuelas en sus propias personas dependiendo de la conveniencia de las cátedras. Así lo puso en marcha el carmelita fray Agustín de Torres, que se había mostrado defensor de Santo Tomás, que había opositado a la regencia de Artes por el turno tomista, pero que la leía desde el turno jesuita «por motibos inculpables y nada voluntaria en mi parte». Ante una nueva oposición a la cátedra de Filosofía moral, pedía que en los informes que la Universidad debía enviar al Consejo figurase como opositor tomista. La reacción, por parte de otros opositores, fue inmediata... «pues sería querer disfrutar de unos y otros turnos, lo que nunca se deue permitir por ser contra todas las reglas de la equidad y justizia». Leyendo la provisión real de Fernando VI (en agosto de 1752) podemos saber que el primer cambio de

<sup>38</sup> AUV, «Informe a el Consexo sobre la Alternativa y tripartita de cáthedras, por el Claustro de la Universidad de Valladolid, octubre 1756», leg 830-22/32.

<sup>39</sup> «... Se atienda solo a el maior mérito y aptitud de los opositores, precediendo concurso abierto, al que se admitan indiferentemente los profesores de todas las escuelas, ejecutándose las oposiciones lexítimamente, con los más formales y rigurosos egercicios (...) Esta real deliberación se publicó en Consejo pleno y por su decreto de veinte y dos del corriente se mandó guardar y cumplir y que se diesen las órdenes competentes a las Universidades y para que conste a la de Valladolid (...) que firmo en Madrid a veinte y tres de diziembre de mill setecientos sesenta y seis ...» (en AUV, libro 507, Pragmáticas Reales, Cédulas y Provisiones, empiezan desde el año de 1767 hasta 1771) Consultar además AUV, Libro de Provisiones del Consejo y zédulas reales sobre cáthedras y sus provisiones, empiezan desde el año de 1767 hasta 1771, lib 524, ff. 41-44. Libro 13° de Claustros, 14 diciembre 1737, ff. 17v-18; 18 diciembre 1737, ff. 18v-19. Libro 15° de Claustros, 10 enero 1767, ff. 380-382; 21 julio 1767, f. 406v; 14 septiembre 1767, a partir f. 413).

escuela por parte de fray Agustín de Torres estuvo motivado por las desaveniencias teológicas surgidas entre dominicos y carmelitas calzados a mediados de los cuarenta. Según establece el rey Fernando y su Consejo, el nuevo cambio contaba con el respaldo de dominicos y jesuitas, salvo «dos opositores menos antiguos que de su parte hacían oposición». Con este respaldo fray Agustín de Torres, desde octubre de 1752, fue el nuevo catedrático de Filosofía moral, aunque después, en otras cátedras, volvió a figurar como perteneciente a la escuela jesuítica.<sup>40</sup>

Tanto si la cátedra era provista por el Consejo, como anteriormente a través de las votaciones de los estudiantes, todos eran opositores y de ellos uno sólo salía como profesor. Sin embargo ser opositor era un mérito en sí mismo, como quedaba señalado en los informes que la Universidad de Valladolid enviaba al Consejo en el siglo XVIII. Allí se detallaba el número de lecciones de oposición realizadas. Había opositores que habían logrado entrar en el círculo de las provisiones de cátedras, pero otros aparecían con paciencia oposición tras oposición. Algunos respaldados por órdenes religiosas, otros llevando el reclamo de haber sido colegiales por alguno de los seis mayores de Castilla o de los numerosos colegios menores, presentando tan sólo algunas sustituciones a cátedras. Y es que, como nos dice la doctora Torremocha, «bachilleres y opositores son términos que se complementaban en una determinada fase de la formación de los universitarios», llegando a ganar antes la cátedra a la que opositaban que los grados mayores, para los que, como hemos visto, tenían un plazo de dos años. Era muy diferente las continuas oposiciones a las que se enfrentó fray Baltasar Bazán, veintiséis años después de recibir el grado de bachiller en Teología, con veinticinco lecciones y respaldado por la orden de los Trinitarios calzados, que aquel bachiller llamado Ambrosio de Linares que se presentaba a la de Vísperas de Teología en 1726, con el único mérito de sus grados y tres ejercicios de oposición.<sup>41</sup>

A principios del siglo XVIII los miembros del Consejo se preocupaban de los importantes gastos que los opositores de las Universidades mayores debían realizar cuando acudían a Madrid para la provisión de cátedras, descuidando los ejercicios literarios que realizaban en sus Facultades. Así estableció que estos opositores no acudiesen a la Corte desde el día en que se publicasen los edictos de la cátedra vacante, sino cuando fuesen provisto por el Consejo.<sup>42</sup> Tampoco siempre se aceptaba el resultado de las oposiciones y de las provisiones de la misma forma. El Consejo cubrió la vacante de la cátedra de Sagrada Escritura en favor del canónigo de la Catedral vallisoletana, Pedro Martínez Canseco, hasta entonces catedrático de Prima de Filosofía. Sin embargo poco tiempo después otro de los candidatos, el mercedario fray Manuel Enríquez, denunciaba

<sup>40</sup> Después de esta cátedra de Filosofía moral, el padre Torres accedió a las de San Anselmo, Regencia de Santo Tomás, Teología moral y Prima de Teología hasta que en 1790 fue promovido a la sede episcopal de Albarracín donde murió dos años después. En su religión fue provincial de las dos Castillas. Para seguir este caso consultar en AUV, Expedientes de provisión de cátedras de Teología 1745-1783, leg 330, exp 12°. Libro 14° de Claustros, 11 julio 1752, ff. 124v-125; 21 agosto 1752, ff. 128v-129. ALCÓCER, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Teólogos notables VI*, pp. 146-147.

<sup>41</sup> AUV, leg 329, expedientes 34 (año 1726) y 57 (año 1744).

<sup>42</sup> AUV, lib. 524, f. 154, Madrid 27 septiembre 1708.

a las autoridades universitarias el incumplimiento del nuevo profesor en su toma de posesión de la cátedra en virtud de Estatutos... «que se sigue grave perjuicio assí a la Uniuersidad y causa pública, como a los opositores a cáthedras de esta facultad (...) que si el prouisto en una cáthedra no tomasse la posesión dentro de quinze días se le de por vaca». La oposición del Magistral, que era convocada por aquellos días, no fue la meta en la que se detuvo Martínez Canseco, pues en octubre de 1705 obtuvo la Abadía burgalesa de Covarrubias, debiendo renunciar a esta cátedra de Sagrada Escritura y obteniéndola el mercedario denunciante.<sup>43</sup>

Cuando los opositores no habían obtenido el éxito esperanzado, se podían convertir en sustitutos de cátedras, a los que tenían derecho en distinta medida, los propietarios y los regentes de éstas. Normalmente eran únicamente bachilleres y raramente licenciados y doctores. Era un mérito más, muy habitual en todos los currícula de los futuros profesores. Y es que las carreras académicas de los, primero opositores y después catedráticos, era muy similar. Tomemos el ejemplo del mercedario calzado fray Francisco de Obaño y Muñiz. Su edad le permitió recorrer todos los escalones. Este asturiano de Avilés obtuvo, en 1707, el grado de bachiller en Artes, imprescindible para alcanzar los sucesivos de bachiller, licenciado y maestro (o doctor) en Teología. Todos ellos en Valladolid entre 1710 y 1711. Como sabemos, la celeridad de éste último dependía más del dinero que de los méritos académicos. Podemos suponer que el padre Obaño se encontraba lo suficientemente respaldado por la Merced Calzada. Durante breves períodos de tiempo realizó sustituciones en diferentes cátedras, obteniendo la regencia en Artes en 1712. Durante un trienio desempeñó la cátedra de Lógica, pasando a la de Durando en 1723, Filosofía natural (sin oposición) en 1726, Sagrada Escritura en 1730, Vísperas de Teología en 1735 y finalmente Prima de Teología en 1737. Todo un escalafón que venía acompañado de importantes cargos dentro de su orden, como Comendador de su Convento de la Merced Calzada en Valladolid, además de Calificador del Santo Oficio y predicador de algunos sermones de la Universidad, como aquella oración fúnebre que pronunció en 1724 en recuerdo del breve Luis I, el monarca al que la Universidad debía agradecer un poco de su saneamiento económico.<sup>44</sup>

Dentro de las cátedras existía toda una tipología que respondía a diferentes coordenadas, según escribe la profesora Rosa González.<sup>45</sup> Podemos hablar de la materia o el autor que se leía en las clases, las horas en las que se realizaba y la categoría que poseía. Si consideramos la fundación podemos hablar de aquéllas que habían tenido su origen desde los doctores del Claustro, conocidas como «pro Universitate». Se dividían en cátedras de propiedad o vitalicias y de regencia o temporales, pues eran provistas cada tres años. Dentro de todas ellas existía el escalafón que permitía los ascensos. La cátedra de propiedad, auténtica meta de aspiración, se encontraba repleta de prestigio, pero escasa de maravedíes. Las reformas carolinas intentaron que desapareciese el sistema de propiedad, convirtiendo a todas las cátedras en temporales. Observaban como la propiedad había

<sup>43</sup> AUV, leg 329, exp 2º, año 1700; expediente 5º, año 1705.

<sup>44</sup> ALCOCER, *Teólogos notables VI*, pp. 101-102.

<sup>45</sup> GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa María. «Catedráticos y cátedras» en *Historia de la Universidad de Valladolid*, 1989, p.149.

provocado un abandono de las obligaciones docentes, y peor aún, en las intelectuales. Tampoco la temporalidad evitaba la desidia, porque los profesores estaban más preocupados por aumentar sus méritos y encaminarlos hacia una cátedra de propiedad que de su propia docencia. La excesiva movilidad del profesorado nunca favoreció la calidad de la enseñanza. Sin embargo se encontraron con la oposición de las tres Universidades mayores y la tendencia cambió de sentido, con el ataque de las cátedras temporales.<sup>46</sup>

De estas cátedras de iniciativa universitaria se distinguían aquéllas que habían sido fundadas por un particular o por una orden religiosa a instancias de un patrono. Eran las conocidas cátedras «pro religione». Estos catedráticos no se encontraban integrados dentro del sistema de escalafón y poseían sus propias peculiaridades.<sup>47</sup> El deseo de progreso y ascenso entre las distintas cátedras se podía apreciar como un auténtico escalafón dentro de las Facultades. Sin duda eran éstas, las de propiedad de las religiones, las más interesantes desde el punto de vista de los regulares. Para una orden religiosa establecida en una ciudad universitaria, las cátedras pro religione, es decir, aquéllas donde se explicaba específicamente su interpretación de la Teología por un miembro de su religión, era un bien apreciado, no desde el punto de vista económico, sino más bien desde el prestigio, el poder del intelecto y la verdad poseída. En realidad se convertían, como señalaba Kagan, en un auténtico «púlpito desde el cual exponer su versión particular de la verdad filosófica y teológica».<sup>48</sup>

La primera de las fundadas en esta Universidad de Valladolid fue por iniciativa del Duque de Lerma en 1611, a favor de los dominicos del convento de San Pablo, al mismo tiempo que se efectuaba en Alcalá y después de la puesta en marcha en Salamanca. Francisco Gómez de Sandoval, valido de Felipe III, se había convertido en el patrono de la Orden de Predicadores en la provincia castellana de España.<sup>49</sup> El tomismo, la forma más

<sup>46</sup> TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita. *Ser estudiante...*, ob cit, pp. 137-141.

<sup>47</sup> Tomemos el ejemplo de la Facultad de Teología donde encontramos desde el siglo XVI tres cátedras de propiedad: Prima y Vísperas de Teología y Sagrada Escritura y una cuarta de regencia que será de entrada en la Facultad: Durando. Además existió otra de Filosofía natural que estuvo desigualmente dotada. A partir de 1611 encontramos las de propiedad de las religiones... las citadas «pro religione». La venta de la dehesa de Matabudiana proporcionó también en 1743 los recursos necesarios para poner en marcha cuatro cátedras más de Teología: Suárez y San Anselmo, dedicadas a la explicación de las doctrinas de estos dos maestros escolásticos; Regencia de Santo Tomás y Teología moral. Era sin duda un complejo entramado que favorecía los habituales y encarnizados debates teológicos entre religiones. Este panorama fue entendido por el Consejo cuando propició y ejecutó las reformas de 1771, iniciándose un proceso de secularización no solamente de esta Facultad, sino de la totalidad de la Universidad que culminó con la supresión, a mediados del XIX, de la Facultad de Teología.

<sup>48</sup> KAGAN, Richard, ob cit, p. 233.

<sup>49</sup> «... Considerando el gran fructo que se sigue a la christiandad de que los religiosos de la orden del glorioso Santo Domingo lean y enseñen en las escuelas y Uniuersidades, la facultad de sancta Theología y el común aprouechamiento con que lo han hecho y para que teniendo premios a que aspirar por medio de sus estudios, continuen en el cuidado de ellos y los demás se aproueben de sus trabajos y doctrina y por el deseo que su Excelencia tiene de ayudarles como patrón y protector perpetuo que es de la dicha sancta orden en la prouincia de Espanna con beneplácito de la dicha Uniuersidad ha fundado y doctado una cátedra en propiedad de prima de theología de Santo Thomás ...» (en AUV, lib. 526, Fundación de la cátedra de Prima de Santo Thomás para Religiosos Dominicos, hijos del Combenito de San Pablo de esta ciudad, fundado por el Duque Cardenal Don Francisco Gómez de Sandoval, f. 1v).

aristotélica de la escolástica, había reconquistado posiciones en la enseñanza de la Teología, adquiriendo gran prestigio los docentes y colegiales de San Esteban y San Gregorio. La *Summa Teológica*, la obra cumbre de Santo Tomás, se convirtió en el principal texto escolar, suplantando al Maestro de las Sentencias, Pedro Lombardo.<sup>50</sup>

Aunque la cátedra se empezó a leer a principios de 1611, el Duque de Lerma firmaba la escritura de fundación en Madrid en julio de 1612. Una cátedra que recibiría el nombre de Prima de Santo Tomás, pues al Doctor Angélico estaba dedicada su lectura, teniendo en cuenta lo explicado en las de Prima y Vísperas de Teología, para evitar solapamiento de contenidos. El catedrático, al ser de propiedad, gozaría de los privilegios a éstas atribuidos. Debía ser siempre un dominico de San Pablo (aunque excepciones hubo en el siglo XVIII hacia otros conventos) y su provisión correspondía al Duque de Lerma y sucesores. Solamente la muerte del religioso o la dejación de la cátedra era motivo para que el duque nombrase a su sucesor. Con la jubilación se debía nombrar sustituto por un período trienal renovable. Los tres mil ducados donados por Sandoval y Rojas podían ser utilizados para comprar bienes o redimir censos (como se hizo), estando obligada la Universidad a pagar al catedrático dominico.<sup>51</sup> A pesar del cuidado del valido (y después cardenal de la Iglesia) por no dejar flecos sueltos, los problemas y conflictos surgieron a lo largo del XVII. Por ejemplo, en 1651, fray Gaspar Ruiz, catedrático de Santo Tomás, interpuso un pleito ante la Universidad por considerar que no gozaba de las preeminencias que poseían el resto de catedráticos de propiedad, entre los que se encontraba honores y precedencias. Al final los dominicos se retiraron. La Universidad otorgó una Escritura de obligación a los dominicos, con la consiguiente necesidad de ponerse al día en aquellos privilegios que aportaban ingresos económicos.<sup>52</sup>

Pero los dominicos no se conformaron con esta cátedra, puesto que los ofrecimientos que la Compañía de Jesús realizó al Claustro, en 1618 o 1659, en las Facultades de Teología y Artes marcaron la pauta para que la Orden de Predicadores respondiera con otros semejantes. Incluso en 1723 el prior de San Pablo propuso al Claustro la fundación de una cátedra de Vísperas de Santo Tomás. Lo cierto es que la cátedra nunca se creó.<sup>53</sup>

Tardaron un siglo los jesuitas en lograr semejante cátedra de propiedad, «en correspondencia a la de Santo Tomás», logrando así un primer equilibrio entre las dos religiones. Y fue gracias a la iniciativa del citado arzobispo de Burgos, monseñor Navarrete Ladrón de Guevara. Sus titulares eran los jesuitas del colegio de San Ambrosio, aunque su provisión no corría a cargo del fundador sino del Rey a través del Consejo, después de recibir éste la propuesta del Provincial de Castilla. Se fijaban en las condi-

<sup>50</sup> PÉREZ GOYENA, Antonio (SJ), «Las Escuelas Teológicas» en *Razón y Fe*, 1923. GARCÍA VILLOS-LADA, Ricardo (SJ), «Edad Media...», ob cit,

<sup>51</sup> AUV, Libro 6º de Claustros, 10 junio 1611, ff. 135-135v; 26 agosto 1611, f. 139; 25 septiembre 1611, ff. 142v-144v; 12 diciembre 1612, f. 181; 3 enero 1613, ff. 182v-183v; Libro 526. AJO y SAINZ de ZÚÑIGA, *Historia de las Universidades Hispánicas*, t. III, pp. 553-554.

<sup>52</sup> AUV, Libro 8º de Claustros, f. 361. ALCOCER, ob cit, t. I, pp. 23-24; t. III, pp. 30-31.

<sup>53</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, «Los jesuitas, maestros de gramática...» ob cit, pp. 56-57, 59. AUV, Libro 12º de Claustros, 11 octubre 1723, ff. 9-10; 4 febrero 1730, f. 185v.

ciones los privilegios, las obligaciones, los actos mayores a presidir, los años de docencia obligado a cumplir hasta su jubilación, los horarios de lecturas y la cantidad otorgada por el arzobispo: cuatro mil ducados (tres mil para la cátedra y mil para los primeros grados), aunque también esta cantidad sirvió para condonar censos, dinero que los carmelitas descalzos de Valladolid habían prestado a la Universidad. Otra forma de presencia de los regulares entre los claustros y las aulas.<sup>54</sup>

La doctrina de Juan Duns Escoto, conocido en el mundo teológico como el Doctor Sutil, fue enseñada por la Facultad de Teología de Valladolid a través de tres cátedras, dos de ellas propiedad de los franciscanos. Sin embargo la primera se fundó gracias a la iniciativa de monseñor Navarrete en 1715. Las otras dos fueron solicitadas en 1743 por el superior de esta provincia franciscana castellana de la Inmaculada Concepción, con los recursos que iban a ser aportados por un desconocido y anónimo donante de las Indias. La escuela escotista española no puede compararse con la tomista. Escoto, a finales del siglo XIII y principios del XIV, realizó una labor crítica del sistema de Santo Tomás, demostrando frente al intelectualismo del Doctor Angélico y su razón, el voluntarismo franciscano. Esta oposición fue la causa de las controversias y debates de dominicos contra franciscanos, sobre todo a partir de la defensa a ultranza de la Inmaculada Concepción de María, no compartida por los tomistas. Pero el sistema escotista se enfrentó a muchas vicisitudes. Mientras los Capítulos franciscanos lo declararon doctor oficial de su religión, el neoescolasticismo lo postergó y Paulo V lo volvió a impulsar. Mientras se fundaban cátedras escotistas y de propiedad franciscanas (y éstas también decaían), se solicitaba en el siglo XVIII su incorporación al sistema de alternancia entre escuelas. Mientras Salamanca señalaba que su doctrina «se ha recibido y recibe con muy poco gusto de los oyentes, por ser, como es materia escabrosa», Valladolid proclamaba (con motivo de la fundación de las cátedras de los franciscanos) que «la doctrina de Scoto a tenido y tiene en todas las escuelas unibersal aceptación y aplauso». De todas formas en este siglo XVIII, en esta Universidad, funcionaba un Gimnasio Escotista, que reelaboró en 1764 nuevos estatutos.<sup>55</sup>

En la cátedra de Escoto, fundada en 1715, Navarrete manifestó en un principio su deseo que fuese desempeñada por un franciscano o por un colegial mayor. El Consejo no atendió normalmente esta pauta. Aquí las cuestiones económicas suscitaron algunos problemas, puesto que de los cuatro mil ducados donados, mil debían ser destinados a la construcción de unos nuevos Generales... «que aun para las cátedras actuales no ay los componentes nezarios». Era el primer paso para la construcción de la fachada barroca de esta Universidad vallisoletana.<sup>56</sup> Las cátedras solicitadas por el provincial francisca-

<sup>54</sup> AUV, Libro 11° de Claustros, 16 noviembre 1716, ff. 353v-355; 23 enero 1717, ff. 357-362; leg 7914, «Papeles sobre la Fundación de la Cátedra de los Padres de la Compañía de Jesús».

<sup>55</sup> PÉREZ GOYENA, «Las Escuelas Teológicas», ob cit, p. 58. AUV, lib 530, Fundación de las cátedras de Prima y Vísperas de Theología de los Padres Franciscos, erigidas en 1743. Sobre Gimnasio Teológico TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, *Ser estudiante...*, pp. 197-263; AUV, Libro 279, Constituciones del Gymnasio de Escotistas, 1764.

<sup>56</sup> AUV, Libro 11° de Claustros, 24 mayo 1714, ff. 286-287v; 15 junio 1714, ff. 288-289v; 8 agosto 1714, ff. 290v-291; 10 diciembre 1714, ff. 302-303; 26 febrero 1715, ff. 308-315; 8 marzo 1715, ff. 316-317; 13 abril

no de Castilla en 1743 eran igualmente de provisión del Consejo, aunque los candidatos debían ser presentados por la Orden entre los teólogos moradores del convento de San Francisco de Valladolid. El campo de batalla en esta ocasión fue la cláusula de los casos fortuitos. Decíamos antes que los ocho mil ducados de dotación para ambas cátedras iban a ser entregados por un donante anónimo. El retraso de los mismos debido a la guerra con los ingleses y su travesía por el Atlántico, nos permite conocer su procedencia indiana. Los casos fortuitos establecían que toda pérdida de capitales, disminución, quiebra o accidente de los mismos... estos imprevistos debían ser subsanados por los Padres franciscos. Ante el retraso, los religiosos se alarmaron y pidieron la eliminación de esta cláusula, solicitando que el Claustro asumiese la dotación de las cátedras ya fundadas. Los doctores concedieron dos años de plazo para traer a Valladolid los caudales prometidos. Unos meses después se recibían en la Universidad los ocho mil ducados.<sup>57</sup>

Fue también el provincial castellano de los Clérigos Regulares Menores, el padre Juan Mateo, el que solicitó (en 1728) al Claustro, la fundación de una cátedra de propiedad para esta religión italiana, no muy habitual en las ciudades conventuales españolas pero muy popular en Valladolid a través de su casa de la Anunciación. Se aclaraba la dotación económica de la cátedra, tres mil quinientos ducados ofrecidos por la religión, pagando con los réditos del capital el salario del catedrático. Un capital que sirvió a los doctores para condonar un censo en favor de las carmelitas descalzas de Peñaranda. El Claustro aceptó la fundación de esta cátedra, con la condición de que los Clérigos Menores no se opusiesen jamás a ningún otro concurso de provisión de cátedras de esta Universidad. El favor que los doctores vallisoletanos concedieron a los Clérigos Menores sirvió para que, años después, el padre Juan Mateo, por entonces General de su Orden, se convirtiese en agente de los negocios económicos de esta Universidad en Roma. Según la Escritura de fundación, esta religión se reservaba el nombramiento de su Patrono, no sólo para la dotación económica sino también para la provisión de los titulares. Este honor recayó en el marqués de los Valvases, duque de Sexto, entonces embajador extraordinario de la Corte en Lisboa.<sup>58</sup>

Dominicos, jesuitas, clérigos menores, franciscanos... todas ellas órdenes propietarias de estas cátedras de religión... los agustinos en San Gabriel... los mercedarios y trinitarios leyendo importantes cátedras y en sus Estudios... sin embargo los carmelitas calzados también desearon entrar en el reparto. Habían tenido importantes profesores en esta Universidad, la dedicación intelectual de los frailes en su convento, casi extramuros de la ciudad fue notable. Habían solicitado una doble fundación en Alcalá con idea de extenderla después a Valladolid. El jesuita Antonio Guerra informó desde esta Universi-

---

1715, ff. 319-319v. Lib. , Fundación de una cátedra de propiedad de teología en que sea de leer la doctrina de Escoto: la qual erige y dote en la Real Universidad de Valladolid el Ilmo señor Dr. Manuel Navarrete, Arzobispo de Burgos con el capital de quatro mil ducados de vellón y las condiciones siguientes.

<sup>57</sup> AUV, Libro 13º de Claustros, 22 agosto 1743, ff. 176-178v; 28 noviembre 1743, ff. 199-210v; 25 agosto 1744, ff. 238v-239v; 22 abril 1745, ff. 258-260; 29 abril 1745, ff. 263-263v; Libro 530, Fundación de las cátedras de Prima y Vísperas de Theología de los Padres franciscos, erigidas año de 1743.

<sup>58</sup> AUV, Libro 529, Fundación de la cátedra de Theología para los PP. Clérigos menores en esta Uniuersidad, fundada por la Religión; Libro 12º de Claustros, 31 marzo 1727, ff. 99v-100.

dad al Consejo. La cátedra nunca se creó.<sup>59</sup> Y si pensamos en el benedictino Feijoo como profesor de la Universidad de Oviedo, debemos preguntarnos qué ocurrió con los monjes de la Congregación de Valladolid. Algunos frailes de San Benito habían sido profesores de esta Universidad. Sin embargo en 1653 el Claustro recibía la confirmación de los benedictinos de la prohibición de que ningún miembro de la Congregación podía recibir grado alguno por esta Universidad, ni tampoco opositar a ninguna de sus cátedras, una medida que no fue aplicada en Salamanca, Oviedo y Santiago de Compostela. Consideraban que estas oposiciones eran contrarias a la observancia y recogimiento que la Regla obligaba a sus miembros. En este siglo XVIII la forma de presencia de la Facultad de Teología fue a través de la cátedra de San Anselmo, fundada en 1743, dedicada al estudio de las obras de este monje benedictino italiano del siglo XI. Su titular nunca fue un benedictino.<sup>60</sup>

En estas cátedras pro religione no se aplicaba el ascenso automático y por promoción seguidas en las cátedras pro Universitate durante este siglo XVIII jesuítico. Un sistema realizado para evitar que las cátedras permaneciesen vacantes durante un prolongado periodo de tiempo. Respondía menos a los criterios de méritos intelectuales, y más a la antigüedad como catedrático... «hacen catedráticos los años y no los méritos». La práctica se legalizó en 1716. Profesores preocupados más por su propia gloria personal, que conllevaba un notable descenso en la calidad de la enseñanza. ¿También fue para los regulares la Universidad un trampolín para sus futuras aspiraciones profesionales? Así lo cree Palacios Atard cuando cifra en esta perspectiva la principal causa del absentismo de los titulares. Torremocha encuentra en sus preocupaciones inmediatas la causa de la escasa atención dedicada a la docencia. Tampoco podemos generalizar el fenómeno, convirtiéndolo en un tópico.<sup>61</sup> Pero la Facultad de Teología no era un débil comienzo para futuros empeños en la carrera eclesiástica. A pesar de todo, todavía las Facultades de Artes y Teología no sufrían el deseo ascendente de los profesores de Leyes, que propiciaba una desaparición cada vez más acelerada de estos docentes.

Los teólogos notables no eran tan habituales de la corte madrileña como lo fueron los letrados, sin embargo no faltaron peticiones de licencias al claustro universitario para poder desempeñar cargos de gobierno dentro de sus órdenes religiosas, asistencia a reuniones provinciales e incluso temporadas en la corte de las cortes para un clérigo regular: Roma. Llamativo fue el caso del carmelita calzado fray Juan Feijoo de Villalobos, profesor desde 1671 en las distintas cátedras teológicas de esta Universidad hasta la cumbre de Prima de Teología. Sus superiores carmelitas deseaban que el padre Feijoo, como visitador general, devolviese «la observancia y disciplina regular» a la provincia de San Alberto Magno del Reino de Sicilia, asistiendo después al Capítulo General de su

<sup>59</sup> AUV, Libro 14º de Claustros, 9 junio 1752, f. 123v.

<sup>60</sup> Para la teología de San Anselmo GARCÍA VILLOSLADA, «Edad Media...» ob cit, pp. 873-874; PÉREZ GOYENA, «Las Escuelas Teológicas Españolas», ob cit, p. 232. Para la Congregación de Valladolid, RODRIGUEZ MARTÍNEZ, Luis, *Historia del Monasterio de San Benito el Real de Valladolid*, Valladolid 1981. Para la renuncia de los benedictinos a las cátedras de Valladolid: AUV, Libro 8º de Claustros, 28 julio 1653, ff. 408-409.

<sup>61</sup> TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita. *Ser estudiante...*, ob cit, p. 156.

Religión a celebrar en Roma en 1692, como Definidor general que era de esta Provincia de Castilla. Anteriormente, en 1686, había sido elegido General de los carmelitas. Tanto los Consejos de Castilla como los de Italia concedieron licencia para tal fin. Ahora les tocaba a las autoridades de la Universidad vallisoletana. Estos doctores establecieron que después de realizar la visita a Sicilia y asistir al Capítulo regresase a España en los cuatro meses siguientes para regentar de nuevo la cátedra de Vísperas, que entonces desempeñaba. En todos estos cargos realizó una importante obra legislativa. Y vio culminada su carrera con su obispado a la sede granadina de Guadix, donde murió en 1706.<sup>62</sup>

El concepto de santidad experimentó un proceso de renovación tras la conclusión y aplicación del Concilio de Trento. Era la santidad contrarreformista y barroca. Los pontífices de estos siglos XVII y XVIII elevaron a los altares a los fundadores y reformadores de importantes órdenes y a los religiosos más notables que destacaron en su dimensión ascética y mística. Las religiones necesitaban introducir los prolongados procesos de beatificación. Por eso recurrían entre otras a la Universidad de Valladolid, para que sus doctores enviasen a Roma cartas de recomendación a tal efecto. En el siglo XVIII fue el vallisoletano Luis de La Puente el protagonista de muchas de éstas, que los Padres de la Compañía solicitaron al Claustro para introducir su proceso de canonización, como «hijo de esta Universidad» que era, recomendación a la que se unió la propia Ciudad de Valladolid (es decir sus autoridades municipales), pidiendo que la Universidad estuviese presente a través de sus comisarios en los procesos de información de este jesuita. Pero a las peticiones de 1628, 1655 y 1673, las solicitudes se ampliaron en 1701 a Marina de Escobar, hija espiritual y de confesión del propio Padre La Puente y de la Compañía.<sup>63</sup>

Posteriormente pedirán que la Universidad tomase uno de los días del octavario de las fiestas de canonización que el Colegio de San Ignacio iba a organizar con motivo de la santificación de Luis Gonzaga y Estanislao de Kostka, modelos de la juventud cristiana casi desde sus muertes, pues gozaban de aquella «fama y olor de santidad», una forma mucho más rápida de canonización del pueblo cristiano. La Universidad nombró para predicar el sermón al carmelita fray José Andrés García y a su catedrático jesuita padre Portocarrero para la misa.<sup>64</sup> Sin embargo no fueron los Padres de la Compañía los únicos que presentaron estos memoriales a los doctores del Claustro. Los franciscanos de esta provincia pidieron ayuda para las solemnes fiestas de canonización de san Pedro Regalado en 1746, una infraestructura que en ese mismo momento los capuchinos aprovecharon para sus respectivos san Fidel de Signaringa y José de Lionera. Cómo podemos comprobar las grandes fiestas conjuntas de la santidad en Roma no son propias de la Iglesia contemporánea.<sup>65</sup>

<sup>62</sup> AUV, lib 524, Provisiones del Consejo sobre cátedras y jubilaciones. ALCOCER MARTÍNEZ, *Historia de la Universidad de Valladolid. Teólogos notables*, t. VI, ob cit, pp. 52-54.

<sup>63</sup> AUV, Libro 7º de Claustros, 3 agosto 1628, ff. 208-208v; Libro 8º de Claustros, 29 junio 1655, ff. 459-459v; 22 septiembre 1657, ff. 503v-504; Libro 9º de Claustros, 11 julio 1673, ff. 246-247; Libro 10º de Claustros, 18 julio 1701, f. 465.

<sup>64</sup> AUV, Libro 12º de Claustros, 27 julio 1727, ff. 109-109v

<sup>65</sup> AUV, Libro 13º de Claustros, 2 junio 1746, ff. 312-312v, 319-320.

Pero en otras ocasiones era la Universidad la que acudía a sus catedráticos-religiosos para solucionar problemas en aquella corte de eternos pretendientes que era Roma. Desde su jubilación en 1725, el padre Manuel Ignacio de la Reguera, el primer catedrático de la Compañía de Jesús en esta Universidad, fue agente privilegiado de los asuntos pendientes de este Claustro ante el Papa. Por algo desde 1738 fue nombrado Consultor de la Congregación de Ritos, paseándose con especial habilidad por los siempre difíciles pasillos de la Curia. Su jubilación había sido un premio a las negociaciones que desarrolló en la Corte española del efímero Luis I, consiguiendo para la Universidad la donación de la dehesa extremeña de Matabudiana, que saneó un poco la depauperada economía universitaria. El agradecimiento que la Universidad de Valladolid le demostró, no sólo iba destinado a él, sino por extensión a la religión a la que pertenecía. Los jesuitas no eran entes individuales en aquellos lugares donde laboraban. Por encima de todo pertenecían a una orden. Eran de la Compañía... «en atención a lo mucho que se debía a la Compañía en las dependencias encargadas a dicho Padre Doctor Reguera».<sup>66</sup>

Como vemos, entre los ministerios realizados por los regulares en la Universidad se encontraba la predicación de los sermones propios de la institución. Eran cuidadosamente repartidos entre los distintos profesores, para evitar la concentración en unos pocos sujetos de un poder tan directo de la palabra. Una de estas ocasiones era la muerte de algún miembro de la familia real. Pensemos por ejemplo en la notificación que el rey Felipe V realizó a la Universidad de la muerte de su tía la reina María Ana de Neoburgo, viuda de Carlos II, que vivía cuasi exiliada en Guadalajara, donde terminó sus días en 1740. Poco importaba el afecto que el monarca pudiese tener por la finada, que entre paréntesis era muy poco. Lo verdaderamente importante era, que una vez más, la sacralización se debía unir a la lealtad de la corona y estas muestras se traducían en honras, lutos y exequias, tomando siempre un modelo inmediatamente anterior: en esta ocasión el fallecimiento de la primera esposa del monarca, Luisa Gabriela de Saboya, una desaparición mucho más sentida. La Universidad, después de leer la notificación en la reunión del Claustro, comisionó a dos doctores y repartió las funciones litúrgicas y de la palabra. El sermón fue encomendado al carmelita calzado fray Juan Andrés de Espirido, mientras que la misa fue celebrada por el mercedario fray Francisco de Obaño. Palabras que debían ser acompañadas por los toques acompasados del bronce de las campanas de todas las parroquias.<sup>67</sup>

Un mundo independiente a la oficialidad de la cátedra era el de los debates y disputas teológicas y uno de sus escenarios privilegiados era el de los Actos pro universitate, presididos por un doctor o licenciado. La peculiaridad de los celebrados en la Facultad de Teología era la presencia de las comunidades religiosas, un derecho que se empezó a cuestionar en este siglo XVIII. Hasta ahora cada una de estas religiones, normalmente las incorporadas a esta Universidad, enviaban a sus lectores, debido a la insuficiencia de graduados en Teología no regulares que ésta de Valladolid podía aportar. Con estos lectores acudían otros maestros, lectores y discípulos de los conventos con-

<sup>66</sup> AUV, Libro 12º de Claustros, 23 mayo 1724, ff. 22v-23.

<sup>67</sup> AUV, Libro 13º de Claustros, 27 julio 1740, ff. 81v-82.

virtiendo el General donde se celebraban en un panorama multicolor de hábitos. En los años de la reforma carolina las circunstancias habían cambiado y el Decano hizo una propuesta con una dirección totalmente distinta. Ya en los años cuarenta de este Siglo «jesuítico», las comunidades habían dejado de participar como tales en estos Actos mayores. Sin embargo los catedráticos y doctores de las mismas, que pertenecían a este claustro, no habían abandonado su participación. Y en ellos se continuaba provocando y defendiendo a las escuelas teológicas instaladas en esta Universidad. Sus conclusiones se extendían en su resolución hasta la calle, a pesar de los doctos e ignorantes. Los partidarios de prescindir de la presencia de las comunidades, consideraron que el modelo secularizador ya se había llevado a la práctica en Salamanca y Alcalá. Lo cierto es que el resultado fue la práctica desaparición de los mismos. En el último tercio del siglo XVIII fue el Consejo de Castilla el que reguló la celebración de los Actos en los conventos, permitiendo incluso su celebración en el recinto universitario, siempre y cuando los actos pro Universitate hubiesen concluído. Sin duda los consejeros, ya a finales de esta centuria, no querían ganarse de nuevo el terreno por los regulares en esta materia.<sup>68</sup>

Sin embargo el alto número de regulares que ejercían la docencia en la Universidad española, y en concreto en ésta de Valladolid, despertó recelos en el Siglo de las Luces, como apreciamos en las duras palabras pronunciadas y escritas por ilustrados como Gregorio Mayans i Siscar o Pablo de Olavide. Mayans no quería convertir a los regulares en comunidades de ignorantes. Sin embargo encerraba su docencia entre los muros de sus conventos y las celosías de sus claustros. Su actividad académica debía quedar reducida a la formación de los propios religiosos, auténtica razón de ser de los Estudios en los colegios-conventos. Y es que en sus dudas Mayans también lo hacía de la preparación intelectual de estos regulares.<sup>69</sup>

La ceremonia de jubilación coronaba los méritos intelectuales de estos regulares docentes. Primeramente se estableció en veinte y cinco años el periodo de lectura en la cátedra reduciéndose después a veinte, en cursos que abarcaban entre san Lucas en octubre y san Juan en junio. Si por diversas causas estos ciclos no se hubiesen completado, el profesor lo debía hacer después del citado límite. Para testificar estos años se necesitaba el juramento del propio catedrático y el de un testigo, confiando la docencia en un sustituto, una vez que los trámites hubiesen concluído. En 1755 el dominico fray José Escudero, catedrático de propiedad de Santo Tomás, exponía sus deseos de jubilación después de haber empleado treinta años de su vida en la enseñanza. A primera vista, y según los estatutos, cumpliría todas las condiciones. Sin embargo diez y ocho transcurrieron en los conventos de San Pablo y en otros de la Provincia (entre los que se encontraba la Universidad abulense de Santo Tomás). Los doce restantes fue catedrático en

---

<sup>68</sup> La doctora Torremocha en su estudio sobre el ser estudiante en el siglo XVIII nos aporta importantes pautas para el estudio de estos Actos Mayores, junto con los menores y las lecciones extraordinarias (lección inaugural, oración latina del día de San Lucas y las Repeticiones). En esta línea seguimos investigando, a través de Memoriales, lo que significó la presencia de los regulares en estos Actos y cómo llevaron hasta ellos sus disputas doctrinales.

<sup>69</sup> MESTRE, Antonio. *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia 1968, pp. 347-351.

ésta de Valladolid. A esto se añadía el aprovechamiento de sus discípulos y una salud cada vez más quebrantada... «deuía abstenerse de toda fatiga y trauajo de caueza, remitiéndole a los aires de su país de los que vino absolutamente recobrado», recomendaban sus médicos. Normalmente la mayoría de los profesores empleaban estos elementos y algunos, a pesar de su delicada salud, la vida les regaló muchos años más de existencia, con otras tantas habilidades diplomáticas en un lugar mucho más interesante para consumir sus últimos días. Hablamos de Roma y del padre jesuita de La Reguera. Pero no olvidemos cabos sueltos. Al dominico padre Escudero Fernando VI le concedió la jubilación «para lo qual le dispensamos del tiempo que le falta cumplimiento a dichos veinte años».<sup>70</sup>

Y el religioso doctor lo era hasta su muerte, pues para el final de su vida, los elevados gastos de los grados habían reservado una pequeña porción para su entierro y las honras a celebrar. Pero en ocasiones una cosa era la cantidad de dinero que el doctor había pagado para estos efectos cuando recibió la borla y otro lo que costaba realmente años después. Esta diferencia debía ser superada por la Universidad. Sin embargo su Arca no siempre se encontraba capacitada para hacerlo y era necesario posponer las honras. Eso sí, oficialmente era en el plazo de un mes, cuando la Capilla de las Escuelas debía acoger la vigilia y misa con la que con toda la solemnidad la Universidad encomendaba su alma a Dios.<sup>71</sup>

En conclusión podemos decir que la Universidad castellana vivió un proceso de regularización, no solamente en sus contenidos, sino en los ejecutantes de sus saberes. Un proceso contrario al de secularización que se empezaba a notar en Europa entre 1650 y 1700. Los dominicos y jesuitas, abanderando sus respectivas escuelas, se convirtieron en factores impulsores. Kagan ha escrito que, junto con la Inquisición, fueron las principales barreras para que las nuevas ideas científicas no entrasen en las Universidades castellanas. No era habitual la actitud del beneditino fray Benito Jerónimo Feijoo en la Universidad de Oviedo, cuando pedía durante un primer período «ilustrado», la renovación de los planes de estudio.

Además los colegios-conventos tuvieron un papel relevante en la historia educativa de estos reinos. Su carácter indispensable para los miembros de su religión caminaba paralelo a la atracción que ejercían sobre los estudiantes laicos, llenando ese «hueco pedagógico que las universidades dejaban tras de sí».<sup>72</sup> Sobre una misma ortodoxia católica, reafirmada tras Trento, los colegios-universidades (al igual que las cátedras pro religione) ofrecieron diversas interpretaciones sobre la disciplina teológica. Fueron «defensores y propagadores de la Fe ante la amenaza creciente y expansiva de la reforma»,

<sup>70</sup> AUV, Libro 14º de Claustros, 4 abril 1755, ff. 218v-220, 231v-234.

<sup>71</sup> «... Statuymos que quando algún doctor o maestro falleciere, los doctores y maestros de la Universidad vayan a honrarle con sus cirios, los que les comprarán a costa del Arca de la Universidad, por los diversos de las colaciones de los doctoramientos, que habían de llevar los doctores y se hechan en el Arca. Y mandamos que dentro de un mes que muriese el tal doctor o maestro se le digan de las capillas de las Escuelas una vigilia y misa con toda solemnidad, y concurran todas las personas de la dicha Universidad ...» Estatutos en romance, art 227.

<sup>72</sup> KAGAN, Richard, ob cit, p. 203.

como señala la doctora Sobaler.<sup>73</sup> Una fe que se extendía a la organización de la cotidianidad en forma de internado para sus alumnos. Los colegios no solo asumieron los principios de la Contrarreforma, sino que su expansión fue una consecuencia de la misma, gozando de la protección de la corona. En definitiva fueron una prueba más del dominio ideológico de los regulares en este siglo XVIII, como lo demostraron en los anteriores. La vuelta de tuerca de Carlos III cambió el rumbo y orientación de este poder. Mientras, en el norte de Europa y progresivamente, Newton y Descartes se iban convirtiendo en autores habituales.

Pero el hispanista norteamericano buscó las causas más allá, encuadrándolas en todo un espíritu misoneísta, reaccionario ante lo novedoso; a la desmotivación general de los enseñantes que imposibilitaba cualquier intento de renovación en el seno de la Universidad... «el espíritu popular, abierto e innovador fue sustituido por uno basado en la tradición, la ortodoxia y la resistencia a la experimentación y al cambio».<sup>74</sup> En realidad la reforma, para ser puesta en marcha, debía acabar primero con la Compañía de Jesús y con los colegiales mayores: las puertas estaban abiertas para la obra legislativa de Carlos III en 1771.

\* \* \*

Los frailes de San Francisco rodeaban la celda donde el padre jesuita Antonio Guerra agonizaba aquella mañana de junio de 1767, momentos antes del mediodía. Hacía dos meses que había tenido que salir rápidamente de su colegio de San Ambrosio, por orden inmediata de Carlos III. Allí había vivido los años de lectura y magisterio público en la cátedra de propiedad de la Compañía y su cargo de vicescanciller de la Universidad. Tanto él, como otros miembros de su religión que se encontraban gravemente enfermos, detuvieron su exilio en casa extraña, esperando que la muerte les impidiese ver con sus propios ojos el final de la Compañía. Sin embargo los doctores de la Universidad se habían manifestado días atrás confundidos y molestos con la actitud que el Claustro debía mostrar en el caso de inminente fallecimiento de uno de sus doctores, entonces ya catedrático jubilado, pero expulsado por su condición de jesuita. Con esta preocupación escribieron al conde de Aranda. Éste les tranquilizó, encomendándoles el cumplimiento de los Estatutos.

Sin embargo el corregidor de Valladolid no se mostró tan conforme con esta actitud cuando el Padre Guardián de San Francisco le informó del fallecimiento del padre Guerra. Intentó impedir que su muerte fuese anunciada a los vecinos por el toque acompasado de la campana, obligando a que su entierro fuese secreto. A estas decisiones se opuso el Padre Guardián, pues ni el padre Guerra estaba excomulgado, ni el convento de San Francisco en entredicho. La campana lentamente resonó a las ocho de la tarde y los franciscanos, en el coro del convento, unieron sus voces con la solemnidad acostumbrada de un oficio de difuntos... «a la gente le causó grande escándalo y sentimiento el ver

<sup>73</sup> SOBALER, María Ángeles, «Otros colegios...», ob cit, t. I, p. 364.

<sup>74</sup> KAGAN, Richard, ob cit, p. 233.

á un sacerdote y religioso enterrarle de aquella manera.» Los franciscanos amenazaron que, si en su enfrentamiento con el corregidor, no quedaban satisfechos llegarían hasta el primer ministro e incluso al monarca.

Lo que no sabían los regulares que apoyaron o mantuvieron un silencio cómplice ante la expulsión de los jesuitas es que aquella maniobra política en contra del poder ideológico, académico, intelectual, docente y de conciencias de la Compañía de Jesús, era el primer acto contra un proceso de secularización que en la Universidad se inició rápidamente con las reformas carolinas, el retroceso de la presencia y de la influencia de los regulares en las aulas universitarias, el control de sus colegios-conventos y finalmente el ataque a sus bases económicas... las desamortizaciones y exclaustaciones de la ocupación francesa y la del ministro Mendizábal. Ésta última puso fin a los siglos continuados de presencia de muchos regulares en Valladolid, entre otros, a los franciscanos que habían acogido al Padre Guerra. La piqueta destruyó aquella capilla, llamada de Copa Cabana, donde había sido enterrado el catedrático jesuita en medio de la polémica. Sobre sus cimientos se construyó un espacio urbano diferente que respondía a una nueva ordenación mental. Al fin y al cabo desde 1767 allí se había enterrado una parte de lo que había significado el «Siglo de los Jesuitas» en Valladolid... todo un símbolo del poder de los regulares que había llegado ya a su final.